Cerrillos
En Terreno
Municipalidad

000661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 08 MAY 2025

VISTOS:

La ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05 de diciembre de 2008, la cual mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo del sistema de pensiones, artículo N°15 de la Ley 21.135 y la última modificación en el año 2024 de la ley 21.405 en su artículo N°55, y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La ley Nº 20.305, la cual mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo del sistema de pensiones.

El articulo N° 55 de la ley N° 21.405, la cual modifica la ley Nº 21.135 en tu articulo N°1, que otorga una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales

La solicitud del Bono Post-Laboral presentado por don **Aldo Henriquez Molina** el 20 de mayo de 2022, ex funcionario de la planta profesional grado 5.

El Decreto Alcaldicio N°201/2302/2024 de fecha 30 de julio de 2024, mediante el cual se pone término a la relación laboral con don **ALDO HENRIQUEZ MOLINA**, lo anterior según lo establecido en el Artículo N°55 de la Ley N°21.405 que establece el retiro voluntario para funcionarios municipales, tengan 70 o más años de edad y cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas y hagan efectiva su renuncia voluntaria en los plazos y condiciones que fija la ley.

Que el Certificado N°1109666 de fecha 06 de enero de 2025, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones informa una tasade reemplazo liquido del **45.34%.**

Antecedentes del bono de reconocimiento, certificado AFP Cuprum Folio N°CU39631812 y certificado de cotizaciones folio N° CU39631823 ambos de fecha 14 de abril de 2025.

Relación de servicio de Instituto Psiquiatrico "Dr. José Horwitz Barak", donde acredita a ver sido funcionario desde 01 de enero de 1979 hasta 30 de diciembre 1979.

Que Don **ALDO HENRIQUEZ MOLINA**, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo N° 2 de la Ley 20.305.

DECRETO:

1. **CONCÉDASE**: a don **ALDO HENRIQUEZ MOLINA**, Cédula de Identidad N[redacted], exfuncionario de planta grado 5, el derecho a percibir el Bono Post-Laboral establecido en el Articulo N°1 de la Ley N°20.305.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

000661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. **PÁGUESE**; a contar del 01 de septiembre del 2024, a don **ALDO HENRIQUEZ MOLINA,** a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el Articulo N°8 de la Ley N°20.305.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTE QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/ CUCh/CFQD/MPP/maa

Distribución:

-Contraloría General de la República
-Tesorería General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Gestión de Personas
-Departamento de Personal
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.
-Pág. Web.